



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/52/L.51  
1º de diciembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 36 del programa

### LA CUESTIÓN DE PALESTINA

Afganistán, Argelia, Arabia Saudita, Bangladesh, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Guinea, Indonesia, Jordania, Kuwait, Malasia, Malta, Mauritania, Qatar, Senegal, Túnez, Viet Nam y Yemen: proyecto de resolución

Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino<sup>1</sup>,

Tomando nota en particular de la información que figura en el capítulo VI de ese informe,

Recordando su resolución 51/25, de 4 de diciembre de 1996,

Convencida de que la difusión a escala mundial de información precisa y amplia y la función de las organizaciones e instituciones no gubernamentales siguen teniendo una importancia decisiva para crear una mayor conciencia de los derechos inalienables del pueblo palestino y para promover el apoyo a dichos derechos,

Consciente de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional firmada en Washington, D.C., el 13 de septiembre de 1993<sup>2</sup>, por el Gobierno del Estado de Israel y la

---

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/52/35).

<sup>2</sup> A/48/486-S/26560, anexo.

Organización de Liberación de Palestina, así como de los acuerdos ulteriores sobre la aplicación, en particular el Acuerdo provisional israelí-palestino sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, firmado en Washington, D.C., el 28 de septiembre de 1995<sup>3</sup>, y de sus consecuencias positivas,

1. Toma nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por la Oficina de Comunicaciones e Información Pública de la Secretaría en cumplimiento de la resolución 51/25;

2. Considera que el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública es muy útil para que la comunidad internacional cobre mayor conciencia de la complejidad de la cuestión de Palestina y de la situación en el Oriente Medio en general, incluidos los logros del proceso de paz, y que el programa contribuye de forma eficaz a crear un ambiente propicio para el diálogo y para el proceso de paz;

3. Pide a la Oficina que, en estrecha cooperación y coordinación con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y con la flexibilidad que requiera la evolución de los acontecimientos que incidan en la cuestión de Palestina, siga ejecutando su programa especial de información para el bienio 1998-1999, prestando especial atención a la opinión pública en Europa y América del Norte, y, en particular, que:

a) Difunda información sobre todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina, incluidos los informes sobre la labor realizada por las organizaciones competentes de las Naciones Unidas;

b) Siga produciendo y actualizando publicaciones sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina en todos los ámbitos, incluida la información sobre los acontecimientos recientes a ese respecto y, en particular, sobre los logros del proceso de paz;

c) Aumente su colección de material audiovisual relativo a la cuestión de Palestina y siga produciendo ese material;

d) Organice y promueva misiones de determinación de los hechos para periodistas en la región, incluidos los territorios bajo la jurisdicción de la Autoridad Palestina y los territorios ocupados;

e) Organice seminarios o encuentros internacionales, regionales y nacionales para periodistas;

f) Siga prestando asistencia al pueblo palestino en la tarea de desarrollar los medios de difusión y en particular, de fortalecer el programa de capacitación de locutores de radio y televisión y periodistas palestinos iniciado en 1995.

-----

---

<sup>3</sup> A/52/889-S/1997/357, anexo.